



DECLARACIÓN CSPyGE N° 005

Viedma, 15 de diciembre de 2020

Reunidos en Sesión Extraordinaria, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veinte, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os señoras/es Consejeras/os presentes.

Visto que el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO promociona activamente la igualdad de géneros y las acciones de compromiso social universitario, y que la penalización del aborto voluntario constituye una de las grandes deudas que la democracia todavía tiene con las mujeres, y que con el propósito de abordar esta problemática un colectivo amplio pluripartidario y transversal estableció la consigna *“Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”*.

EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DECLARA:

Adherir y apoyar el “PROYECTO DE LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE) Y LA ATENCIÓN POSTABORTO” con media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación del día 11 de diciembre de 2020, registrado bajo el Expediente N° 53/2020, por tratarse de un tema inherente al derecho humano fundamental a la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

Comunicar al Honorable Congreso de la Nación.